



**EDICTO EMPLAZATORIO No. 2019-0013**

La suscrita Secretaria del Juzgado del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Villavicencio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del **29 DE JULIO DE 2019** y, de conformidad con lo consagrado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014,

**C I T A Y E M P L A Z A**

A los señores **SIGIFREDO BOLÍVAR MÉNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.214.092 y **GENER GARCÍA MOLINA**, alias "JHON 40", identificado con cédula de ciudadanía No. 17.353.342; a los TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN y a los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado (*ubicado en la Calle 36 No. 29 -35/45 piso 2, barrio San Isidro de la ciudad de Villavicencio*) y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el número 50-001-31-20-001-**2018-00025-00** (Rad. Fiscalía **11-001-60-99-068-2017-02022-00** E.D.), adelantado por la **FISCALÍA TREINTA Y OCHO (38) ESPECIALIZADA DEEDD DE BOGOTÁ**, en donde se tiene como afectados a las personas referidas previamente.

Lo anterior, dado que el **CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE 2018**, conforme al artículo 40 de la Ley 1849 de 2017, modificatorio del artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, se **ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO** del proceso con el radicado previamente mencionado, siendo el bien objeto de la pretensión, el siguiente:

*Inmueble con matrícula inmobiliaria No. 236-32444 denominado predio "Las Brisas" ubicado en la vereda Charco Trece del municipio de Vista Hermosa (Meta) registrado a nombre de Sigifredo Bolívar Méndez.*

Para los efectos del artículo 140 ibídem, se elabora este edicto el **29/07/2019** con el fin de expedir copia para su publicación en las páginas web de la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial y, en un periódico de amplia circulación nacional. Así mismo, se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el y/o los bienes, es decir el **DEPARTAMENTO DEL META**.

Se advierte que si los emplazados no se presentan dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

**CONSTANCIA:** SE FIJARÁ EL PRESENTE EDICTO EMPLAZATORIO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO, POR EL TÉRMINO DE **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, EL DÍA **VIERNES DOS (2) DE AGOSTO DE 2019 A LAS 7:30 A.M.** Y SE DESFIJARÁ EL **VIERNES NUEVE (9) DE AGOSTO DE 2019, SIENDO LAS 5:00 P.M.**

  
Scarlett Cubillos Delgado  
Secretaria

